UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

El inciso primero (1) del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Para determinar la cuantía de la póliza, se tendrá en cuenta el valor resultante de los estimativos mencionados en la propuesta presentada por la empresa, documento que hace parte integral de este contrato.

CONTRATO	OPS-219-2026
CONTRATISTA	**YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL establecimiento de comercio** **PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST** **NIT. 33745369-1**
OBJETO	"Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos, a nivel de diseño definitivo de conformidad con los Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud"
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NUMERO	55-46-101036264 ANEXO (0)

AMPAROS	**VIGENCIA* Desde**	**Hasta**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/09/2026	30/01/2027	$3.157.500
CALIDAD DEL SERVICIO	07/09/2026	30/01/2027	$3.157.500



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NUMERO	55-54-101006230 ANEXO (0)



AMPAROS	**VIGENCIA Desde**	**Hasta**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	07/09/2026	30/09/2026	$350.181.000,00

EXTRAPATRIMONIALES

Se aprueba la presente póliza y se deja constancia que de ser necesario deberán ser renovados los amparos, una vez se firme el acta de inicio del contrato.

De conformidad con lo establecido en la sección 3, subsección 1 del decreto 1082 del 2015 y los requerimientos contractuales, se da aprobación a la póliza antes citada, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó: Carlos González - Contratista
Revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda C